

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.  
ANUALIDAD 2017**

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES  
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.  
ANUALIDAD 2017**

**PREÁMBULO**

Según la Exposición de Motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico.

Desde esta perspectiva la Ley General de Subvenciones supone un paso más en el proceso de racionalización de nuestro sistema económico incardinándose en el conjunto de medidas y reformas que se han venido instrumentando con esta finalidad.

Uno de los principios que rigen esta ley, recogido también en la normativa de estabilidad presupuestaria, es el de transparencia. Con este objeto las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan, y, a la vez, la ley establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional.

En esta línea de mejora de la eficacia, la Ley 38/2003 establece, como elemento de gestión e instrumento de dicha mejora, la necesidad de elaborar en cada Administración Pública un plan estratégico de subvenciones que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones, con los recursos disponibles, y todo ello con carácter previo a la concesión.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos, puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Existe una gran diversidad de subvenciones de distinta naturaleza, que se conceden mediante procedimientos complejos, y, por lo tanto, deben ser objeto de un seguimiento y control eficaces.

Se configura así el plan estratégico como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se estructura sobre lo siguiente:

## **CAPÍTULO I**

### **NATURALEZA JURÍDICA, VIGENCIA, OBJETIVOS, PRINCIPIOS GENERALES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN**

#### **ARTÍCULO 1. NATURALEZA JURÍDICA**

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento.

Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento procedente.

#### **ARTÍCULO 2. VIGENCIA**

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para el ejercicio económico 2017.

En el supuesto de que concluido el ejercicio económico no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que, para ello se cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

#### **ARTÍCULO 3. OBJETIVOS GENERALES**

Son objetivos generales del presente Plan Estratégico del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, los siguientes:

2.1.- Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que obliga a las Administraciones públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, a que, con carácter previo, elaboren un Plan Estratégico de Subvenciones.

2.2.- Establecer y normalizar, para el conjunto de los diferentes programas de ayuda y subvenciones del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, de sus Organismos Autónomos y Sociedades, un conjunto de principios y bases de ejecución comunes a los mismos.

2.3.- Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones.

2.4.- Regular, con carácter general, del régimen a que ha de ajustarse la concesión y justificación de las subvenciones a tramitar por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Los objetivos particulares de cada línea de ayuda o subvención para 2017 se recogen en el documento anexo al presente denominado "*Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones. Anualidad 2017*".

#### **ARTÍCULO 4. PRINCIPIOS GENERALES**

Son principios generales de este plan los siguientes:

3.1.- Principio de publicidad y transparencia: Este principio se materializa en la convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al

respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y demás normativa de aplicación.

Este principio también se materializa en la publicidad de las subvenciones concedidas, en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.2.- Principio de libre concurrencia, igualdad y no discriminación: Este principio se materializa en la determinación de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, al objeto de la plena satisfacción del interés general.

3.3.- Principio de objetividad: La concesión de subvenciones se realizará conforme a criterios objetivos, previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.

3.4.- Principios de eficacia y eficiencia: Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.

3.5.- Principio de estabilidad y de regla de gasto: La concesión de subvenciones se ajustará al principio de estabilidad y a la regla de gasto, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

3.6. Principio de control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

#### *ARTÍCULO 5. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN*

Las líneas estratégicas de actuación recogidas en el presente Plan Estratégico son las siguientes:

- AYUDAS PROGRAMAS PARA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA
- AYUDAS ECONÓMICAS EN MATERIA DE VIVIENDA
- ACUERDO COMISIÓN BILATERAL ARRU DE TAMARACEITE
- PROMOCIÓN ECONÓMICA
- SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS DESEMPLEADOS EN GUAGUAS MUNICIPALES
- DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO
- MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS CONSUMIDORES DEL MUNICIPIO
- ADAPTACIÓN DE TAXIS PARA PMR
- FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE
- SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LA UTILIZACIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL, DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PRESTADO POR LA EMPRESA GLOBAL, EN ZONAS EN LAS QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS NO ES PRESTADO POR LA SOCIEDAD GUAGUAS MUNICIPALES, S.A.
- SALUD PÚBLICA
- ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL
- TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL
- ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA Y FIESTAS POPULARES
- PREMIOS DE FESTIVAL DE LA CANCIÓN Y DEL CONCURSO DE CARRETAS Y ANIMACIÓN PARRANDERA DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE LA CIUDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES

- PREMIOS, BECAS, PENSIONES PARA ESTUDIO E INVESTIGACIÓN
- AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA: PREMIOS DE JUBILACIÓN, AYUDAS POR GASTOS SANITARIOS Y AYUDAS ESCOLARES
- RELACIONES INSTITUCIONALES
- ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA
- SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS ESTUDIANTES EN GUAGUAS MUNICIPALES
- ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN
- SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS JUBILADOS Y MAYORES DE 65 AÑOS EN GUAGUAS MUNICIPALES
- SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR INTEGRANTES DE FAMILIAS NUMEROSAS EN GUAGUAS MUNICIPALES
- AYUDAS SOCIALES A FAMILIAS NECESITADAS
- ACCIÓN SOCIAL
- ACCIÓN SOCIAL DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES
- PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD

## **CAPÍTULO II**

### **BENEFICIARIOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN**

#### *ARTÍCULO 6. BENEFICIARIOS*

Tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

#### *ARTÍCULO 7. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN*

El Ayuntamiento concederá subvenciones en los términos y con el alcance previstos en la Ley General de Subvenciones, mediante convocatoria pública o, excepcionalmente, a través de concesión directa.

Cualquiera que sea el procedimiento, siempre se deberán respetar los principios establecidos en el artículo 2 de este plan.

#### *ARTÍCULO 8. CONCURRENCIA COMPETITIVA*

Con carácter general las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

En todo caso, las bases de la convocatoria en los procedimientos de concurrencia deberán contener, como mínimo, lo siguiente:

- Definición del objeto de la subvención.
- Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención.
- Requisitos formales de la solicitud.
- Procedimiento de concesión de la subvención.

- Partida presupuestaria, cuantía y límites de la subvención.
- Criterios de valoración.
- Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.
- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
- Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta.
- Medidas de garantía que, en su caso, procedan.
- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.
- Criterios de evaluación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.

#### **ARTÍCULO 9. CONCESIÓN DIRECTA**

Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

- Las previstas nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.
- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.
- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras para las que quede debidamente acreditada la dificultad de su convocatoria pública.

Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones de concesión directa.

En ellos se regularán las condiciones para la concesión de estas subvenciones, de conformidad con lo previsto al respecto en la LGS y en las Bases de Ejecución del presupuesto.

### **CAPÍTULO III**

#### **EFFECTOS DEL PLAN, PLAZOS PARA SU CONSECUCCIÓN, COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN**

#### **ARTÍCULO 10. EFECTOS**

Fomentar la realización de actividades de interés general, así como la colaboración entre esta entidad local y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil de nuestra ciudad en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente, así como promocionar la inclusión social de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social, en defensa del principio de igualdad de oportunidades.

Todo ello a través de las líneas estratégicas de actuación que, para el ejercicio 2017, se recogen en el documento anexo al presente, denominado *“Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones. Anualidad 2017”*.

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

#### **ARTÍCULO 11. PLAZOS**

Con carácter general, el plazo de desarrollo de las subvenciones será el que se establezca en las bases de la convocatoria, en el acuerdo de concesión, en su caso, en el correspondiente convenio, o en el documento que proceda.

#### **ARTÍCULO 12. COSTES PREVISIBLES**

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la inclusión de los créditos correspondientes en el presupuesto municipal de cada año y la aprobación, en su caso, de las bases que rijan la convocatoria de subvenciones, o, en casos específicos, de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión, o el acuerdo que apruebe la concesión directa.

Toda concesión de subvención queda supeditada al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Los costes en cada caso se limitan a la cantidad que anualmente se fije en el presupuesto general del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

En todo caso, los créditos tienen carácter limitativo y vinculante, por lo que no podrán adquirirse compromisos de gasto superiores a su importe.

#### **ARTÍCULO 13. FINANCIACIÓN**

Las Subvenciones a que hace referencia este Plan Estratégico se financian con crédito del presupuesto municipal consignado para 2017 en las aplicaciones presupuestarias que se especifican para cada caso en el anexo denominado "*Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones. Anualidad 2017*".

### **CAPÍTULO 4.**

#### **CONTENIDO DEL PLAN, SEGUIMIENTO Y CONTROL**

#### **ARTÍCULO 14. CONTENIDO DEL PLAN**

Las líneas de subvenciones para el ejercicio 2017 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se recogen en el anexo denominado "*Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones. Anualidad 2017*", en el que, clasificadas por centros gestores de gastos, para cada una de ellas se especifica:

- Aplicación presupuestaria en la que se prevé la consignación del crédito correspondiente.
- Área de competencia.
- Sectores a los que se dirigen las subvenciones.
- Objeto y efectos que se pretenden con su aplicación.
- Destinatario.
- Modalidad de concesión para distinguir el procedimiento a aplicar en cada caso de conformidad con lo establecido al respecto en el Capítulo 2 del presente plan.
- Plazo necesario para su consecución.

- Coste.
- Financiación.
- Plan de acción.
- Indicadores.

#### **ARTÍCULO 15. MODIFICACIONES DEL PLAN**

La concesión de subvenciones no recogidas en el PES está condicionada a la modificación previa del mismo.

La introducción de nuevas líneas de subvención en el PES o la modificación de líneas ya incluidas, también estarán condicionadas a la modificación previa o simultánea del referido Plan.

No será necesaria la modificación del PES en los supuestos de modificación de líneas de subvención existentes, cuando la modificación consista en la variación del importe asignado a una subvención de la línea, siempre que el resto de los componentes de la misma permanezcan sin cambios, hecho este que deberá quedar acreditado en el expediente, por parte del centro gestor correspondiente.

#### **ARTÍCULO 16. SEGUIMIENTO DEL PLAN**

Este Plan Estratégico debe ser revisado al objeto de:

- Modificar o actualizar las líneas de subvención que pudieran haber perdido su vigencia, o que no sean eficaces para el cumplimiento de los objetivos.
- Actualizar los importes de aquellas que se mantengan.
- Incluir nuevas líneas de actuación que se consideren necesarias para la consecución de los objetivos previamente establecidos.

A tales efectos, para cada línea de subvención deberán determinarse los indicadores de cumplimiento de sus objetivos.

Este seguimiento se realizará con carácter anual por el departamento municipal al que se le encomiende, para lo cual, por parte de cada uno de los Servicios, Unidades y Entidades gestoras de subvenciones se procederá de acuerdo con las instrucciones que al respecto emita dicho departamento.

Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de suministrar información a la Base Nacional de Subvenciones impuesta por el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el departamento que se designe dictará las instrucciones oportunas con el fin de establecer el procedimiento mediante el cual los centros gestores de las subvenciones remitan la información a dicho departamento.

#### **ARTÍCULO 17. CONTROL**

El control financiero de las subvenciones está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria y se realizará de conformidad con lo dispuesto al respecto en la legislación



**ANEXO AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. ANUALIDAD 2017.**

## FICHA 1

<b>CENTRO GESTOR:</b>	URBANISMO
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	AYUDAS PROGRAMAS PARA REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0201A/151.01/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	URBANISMO
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	RESIDENTES EN LAS ZONAS QUE SEAN OBJETO DE ACTUACIONES SUBVENCIONADAS.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	REALIZAR ACTUACIONES QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LOS TEJIDOS RESIDENCIALES Y RECUPERAR BARRIOS DEGRADADOS.
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, CON SEDE O DELEGACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONVOCATORIA PÚBLICA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>COSTE:</b>	140.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES.
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS/NÚMERO DE SOLICITANTES

## FICHA 2

<b>CENTRO GESTOR:</b>	VIVIENDA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	AYUDAS ECONÓMICAS EN MATERIA DE VIVIENDA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0201B/152.10/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	VIVIENDA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	UNIDADES FAMILIARES QUE ABONEN UN ALQUILER NO SUPERIOR A 450,00 €
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PALIAR O RESOLVER LA NECESIDAD BÁSICA DE VIVIENDA
<b>DESTINATARIOS:</b>	PERSONAS QUE CARECEN DE MEDIOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA HACER FRENTE AL ABONO DEL ALQUILER DE LA VIVIENDA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, PREVIA ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS RECOGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS EN MATERIA DE VIVIENDA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>COSTE:</b>	1.000.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	BASES REGULADORAS DONDE SE RECOGEN LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS POSIBLES BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS DE ALQUILER
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS / NÚMERO DE SOLICITANTES

### FICHA 3

<b>CENTRO GESTOR:</b>	VIVIENDA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACUERDO COMISIÓN BILATERAL ARRU DE TAMARACEITE
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0201B/152.10/789.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	VIVIENDA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PARTICULARES PROPIETARIOS DE VIVIENDAS EN EL BARRIO DE TAMARACEITE
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	-RENOVACIÓN DE INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN AVANZADO ESTADO DE DETERIORO GENERALIZADO, TANTO A NIVEL ESTRUCTURAL, DE SANEAMIENTO COMO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA POR LO QUE NO SE CONSIDERA VIABLE LA REHABILITACIÓN DE LAS VIVIENDAS. -POTENCIAR EL USO RESIDENCIAL, ASEGURANDO LA DIVERSIDAD SOCIAL Y REALOJAMIENTO DE LA POBLACIÓN RESIDENTE, AJUSTÁNDOSE A LA NORMATIVA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE, APLICÁNDOSE LAS DISPOSICIONES SOBRE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD, ASÍ COMO LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS NUEVOS EDIFICIOS.
<b>DESTINATARIOS:</b>	UNIDADES FAMILIARES AFECTADAS POR LAS ACTUACIONES DEL CITADO ACUERDO
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, PREVIA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA TENER DERECHO A REPOSICIÓN
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUALIDAD 2017
<b>COSTE:</b>	6.264.677,73 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	COMUNIDAD AUTÓNOMA: 1.162.919,63 € AYUNTAMIENTO L.P.G.C.: 4.636.758,10 € PARTICULARES: 465.000,00 €
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	MEDIANTE SORTEO, PREVIA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS
<b>INDICADORES</b>	GASTO REALIZADO / CRÉDITO PREVISTO

#### FICHA 4

<b>CENTRO GESTOR:</b>	PROMOCIÓN ECONÓMICA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	PROMOCIÓN ECONÓMICA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0301B/430.00/481.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN ECONÓMICA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ESTUDIANTES DEL CONJUNTO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EN LOS CURSOS COMPRENDIDOS ENTRE 6º DE PRIMARIA Y 2º DE BACHILLER, ASÍ COMO ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE TODAS LAS TITULACIONES.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	SE PREVÉ EL DESARROLLO DE UN CONCURSO PÚBLICO QUE OTORQUE UN PREMIO. SE QUIERE PROMOVER EL DESARROLLO Y LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LA CIUDAD MEDIANTE UN PREMIO POR ESTUDIOS RELACIONADOS CON LA COLABORACIÓN INTERNACIONAL DE NUESTRA CIUDAD CON OTRAS COMO BUSAN (COREA), LA ROCHELLE (FRANCIA), LE MARIN (FRANCIA) O ROTTERDAM (HOLANDA), CON LAS QUE COMPARTEN INTERESES SOCIALES Y ECONÓMICOS EN MÚLTIPLES ÁMBITOS. LOS EFECTOS QUE ELLO LOGRARÍA SERÍA LA PROMOCIÓN DE LA VISIÓN INTERNACIONAL ENTRE NUESTROS ESTUDIANTES Y JÓVENES, FAVORECIENDO ASÍ SU CAPACITACIÓN PARA EL DESEMPEÑO EN LA ECONOMÍA GLOBAL, AL TIEMPO QUE CONTRIBUYE DIRECTAMENTE A LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LA CIUDAD AL LOGRAR EN ESTOS NUEVOS SUSCRIPTORES QUE CONOCERÁN MEJOR NUESTRAS CUALIDADES COMPETITIVAS.
<b>DESTINATARIOS:</b>	ESTUDIANTES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SE REDACTARÁ UNA BASE ESPECÍFICA PARA EL CONCURSO DE TODOS Y LA SELECCIÓN DE LOS GANADORES.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	2017
<b>COSTE:</b>	1.000,00 € (MIL EUROS)
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	SUBVENCIONES DEL ÁREA DE GOBIERNO
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE ALUMNOS QUE PARTICIPAN DEL CONCURSO NÚMERO DE CENTROS EDUCATIVOS QUE PARTICIPAN DEL CONCURSO

## FICHA 5

<b>CENTRO GESTOR:</b>	PROMOCIÓN ECONÓMICA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	PROMOCIÓN ECONÓMICA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0301B/430.00/489.32
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN ECONÓMICA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	<p>SE DIRIGE AL SECTOR MARINO MARÍTIMO DE LA CIUDAD Y MÁS ESPECÍFICAMENTE, A INCENTIVAR LA ATRACCIÓN DE TURISTAS NÁUTICOS VINCULADOS A LA PRÁCTICA DE LA VELA LIGERA EN INVIERNO EN LAS AGUAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.</p> <p>EL SECTOR MARINO MARÍTIMO ES DETERMINANTE PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PUES SÓLO ESTE SUPONE APROXIMADAMENTE EL 3% DEL PIB DE CANARIAS, CON CASI 11.000 EMPLEOS DIRECTOS.</p> <p>EN ESTE CONTEXTO, CONFORME EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CIUDAD, PROA2020, APROBADO EN 2010, EL MAR Y SU PROYECCIÓN SON VECTORES QUE HAN DE PROMOVERSE PARA LA GENERACIÓN DE RIQUEZA Y EMPLEO.</p> <p>POSTERIORMENTE, ESTE AYUNTAMIENTO APROBÓ EN JUNIO DE 2010, EL PLAN CIUDAD NÁUTICA, QUE PERMITIÓ EN FEBRERO DE 2011 LA PUBLICACIÓN DEL INFORME SOBRE EL FUTURO NÁUTICO DE LA CIUDAD, ASÍ COMO LA ESTRATEGIA DE CIUDAD DE MAR, EN SEPTIEMBRE DE 2011 (ACTUALIZADA EN 2015) Y EL PACTO POR EL MAR, EN MARZO DE 2014, DÓNDE SE FIJABAN CUATRO LÍNEAS DE DESARROLLO ESPECÍFICAS: A) PROMOVER LA CULTURA DE MAR; B) PROYECTAR LA CIUDAD DE MAR; C) DESARROLLAR UNA MARCA DE MAR; D) GENERAR NEGOCIO Y EMPLEO.</p> <p>DE AHÍ QUE EL SECTOR DEL TURISMO NÁUTICO Y EN CONCRETO, TODAS LAS ACCIONES VINCULADAS A LA CADENA DE VALOR DE LA VELA, TANTO DE CRUCERO, COMO LIGERA, SON ELEMENTOS DÓNDE LA CIUDAD POSEE CAPACIDAD DE CRECIMIENTO Y QUE HAN DE PROMOVERSE.</p> <p>EN ESA CADENA SE INCLUYEN ACTIVIDADES DIRECTAS, COMO LAS LIGADAS A LA LOGÍSTICA MARÍTIMA, PUERTOS, ASTILLEROS, A OTRAS ASOCIADAS, COMO SUMINISTROS, TRANSPORTES, HOSTELERÍA, ALOJAMIENTO, SERVICIOS, COMUNICACIÓN, MARKETING O EQUIPAMIENTO NÁUTICO Y DEPORTIVO.</p> <p>POR LO QUE ESTA AYUDA, CENTRADA EN SU ÚNICO BENEFICIARIO, EL ORGANIZADOR DE LA COMPETICIÓN NÁUTICA MÁS REPUTADA INTERNACIONALMENTE EN CANARIAS, LA SEMANA OLÍMPICA DE VELA, SE DIRIGE A TODA ESA CADENA DE VALOR EMPRESARIAL, DE CRÍTICA IMPORTANCIA PARA EL FUTURO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.</p> <p>EL TURISMO NÁUTICO DEPORTIVO -LIGADO ÚNICAMENTE A LA VELA LIGERA Y A LAS COMPETICIONES DEPORTIVAS ASOCIADAS- SUPONE UNOS INGRESOS DIRECTOS A LA CIUDAD DE 1.120.000 EUROS AL AÑO, ENTRE LOS MESES DE DICIEMBRE Y ABRIL -PARA LA TEMPORADA DE INVIERNO 2013/14-, SEGÚN UN RECIENTE ESTUDIO DESARROLLADO POR LA ULPGC PARA NUESTRA CIUDAD, REFERIDO AL GRAN CANARIA SAIL IN WINTER PARA DICHO PERÍODO.</p> <p>DESDE EL AÑO 2011 SE CELEBRA ESTE CONVENIO, CONSTANDO SU EVALUACIÓN ANUAL EN LOS RESPECTIVOS EXPEDIENTES DE FORMA SATISFACTORIA, CONTRIBUYENDO AL POSICIONAMIENTO DE NUESTRA CIUDAD EN ESTE SEGMENTO DE INTERÉS PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA AZUL Y LA CREACIÓN DE EMPLEO, PUES DINAMIZA DISTINTOS SUBSECTORES DE LA CADENA DE VALOR MARINO MARÍTIMA.</p> <p>EN 2017, SE PREVÉ SU ACTUALIZACIÓN, LO QUE SUPONDRÁ CENTRAR SUS ESFUERZOS EN LA PROMOCIÓN NÁUTICA COMO MOTOR ECONÓMICO DE LA CIUDAD, PARA LO CUAL EL RCNGC Y EL AYUNTAMIENTO COLABORAN ACTIVAMENTE.</p>

<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. PROMOVER EL POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD COMO ESCALA NÁUTICA DE INVIERNO</li> <li>2. GENERAR RIQUEZA Y EMPLEO EN EL SECTOR MARINO MARÍTIMO Y EN EL SUBSECTOR ECONÓMICO ASOCIADO A LA VELA LIGERA Y DE CRUCERO</li> <li>3. INCREMENTAR EL CONSUMO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE LOS TURISTAS NÁUTICOS, REGATISTAS Y AMANTES DEL MAR QUE VISITAN LA CIUDAD EN TODAS LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL ÁMBITO MARINO MARÍTIMO</li> <li>4. INCREMENTAR LA ESTANCIA MEDIA DE TURISTAS NÁUTICOS, REGATISTAS Y AMANTES DEL MAR QUE VISITAN LA CIUDAD</li> <li>5. APOYAR LA DIFUSIÓN EXTERIOR DE NUESTRA CIUDAD COMO ESCALA ATLÁNTICA DE INVIERNO A TRAVÉS DE ACCIONES PROMOCIONALES DIRECTAS QUE REALICEN LOS REGATISTAS DEL RCNGC CUANDO VISITEN OTRAS CIUDADES, NACIONALES E INTERNACIONALES</li> </ol> <p>COMO CONSECUENCIA DE TODO ELLO, SE PREVÉ TENER UN IMPACTO ECONÓMICO TOTAL DE 1.350.000 EUROS EN 2017, CON 210 REGATISTAS DE 15 PAÍSES.</p>
<b>DESTINATARIOS:</b>	REAL CLUB NÁUTICO DE GRAN CANARIA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	2017
<b>COSTE:</b>	17.000,00 € (DIECISIETE MIL EUROS)
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES</b>	<p>IMPACTO ECONÓMICO DE LA TEMPORADA DE INVIERNO DE VELA LIGERA EN LA CIUDAD</p> <p>NÚMERO DE REGATISTAS POR ORIGEN</p> <p>NÚMERO DE EVENTOS (POR NACIONALIDAD) EN LOS QUE SE DISTRIBUYE PUBLICIDAD DEL DESTINO NÁUTICO DE INVIERNO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p> <p>ESTANCIA MEDIA DE LOS REGATISTAS FORÁNEOS EN LAS PALMAS</p>

## FICHA 6

<b>CENTRO GESTOR:</b>	PROMOCIÓN ECONÓMICA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	PROMOCIÓN ECONÓMICA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0301B/430.00/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN ECONÓMICA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ESTUDIANTES DEL CONJUNTO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, EN LOS CURSOS COMPRENDIDOS ENTRE 6º DE PRIMARIA Y 2º DE BACHILLER.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	SE DESARROLLARÁN ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DE CONCIENCIACIÓN CON ELEMENTOS DE PRÁCTICAS EN TIC Y ROBÓTICA, CENTRADAS EN COLEGIOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, A PARTIR DE 6º DE PRIMARIA Y HASTA 2º DE BACHILLER, VINCULADAS A LAS ÁREAS COMPETENCIALES MUNICIPALES Y AL DESARROLLO DE NUESTRA CIUDAD, EN EL ÁMBITO MARINO. SE ATENDERÁN APROXIMADAMENTE 120 NIÑOS. ESTE OBJETIVO ES COMPARTIDO CON LA SPEGC-CABILDO DE GRAN CANARIA, EL CONSEJO SOCIAL DE LA ULPGC Y LA ULPGC, QUIENES APOYAN ESTOS FINES MEDIANTE CONVENIO CONJUNTO.
<b>DESTINATARIOS:</b>	FUNDACIÓN PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	2017
<b>COSTE:</b>	2.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA, ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE ALUMNOS QUE PARTICIPAN DEL PROGRAMA NÚMERO DE IMPACTOS DE COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA EN MEDIOS NÚMERO DE PARTICIPANTES DEL EVENTO DE CIERRE CALIFICACIÓN MEDIA DE LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA EN ASIGNATURAS ASOCIADAS A LAS TIC Y CIENCIAS, ANTES Y DESPUÉS DEL PROGRAMA NÚMERO DE ALUMNOS QUE MANIFIESTAN INTERÉS POR ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL SECTOR TIC-MARINO MARÍTIMO, ANTES Y DESPUÉS DEL PROGRAMA



## FICHA 7

<b>CENTRO GESTOR:</b>	EMPLEO
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS DESEMPLEADOS EN GUAGUAS MUNICIPALES.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0301C/231.00/442.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	EMPLEO
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	DESEMPLEADOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE EL SEGMENTO DE POBLACIÓN POSIBLE BENEFICIARIA DE LA MISMA
<b>DESTINATARIOS:</b>	DESEMPLEADOS EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TRANSPORTE
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA PREVIA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR LOS BENEFICIARIOS
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>COSTE:</b>	857.325,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	REQUISITOS APROBADOS POR PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUIDO EN JUNTA GENERAL DE GUAGUAS MUNICIPALES (INFORMACIÓN EN WWW.GUAGUAS.COM)
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS/AÑO COMPARADOS CON LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS AÑOS

## FICHA 8

<b>CENTRO GESTOR:</b>	PYMES, COMERCIO Y CONSUMO
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0301D/433.00/489.36
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	DESARROLLO EMPRESARIAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	SECTORES ECONÓMICOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	INCREMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO MEDIANTE EL FOMENTO DE LA EMPRENDEDURÍA
<b>DESTINATARIOS:</b>	EMPRENDEDORES
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	MEDIANTE LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE: CÁMARA DE COMERCIO, GOBIERNO DE CANARIAS, CABILDO DE GRAN CANARIA Y AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	32.500,00.€
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE CÁMARA DE COMERCIO, GOBIERNO DE CANARIAS, CABILDO DE GRAN CANARIA Y AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DESTINADO A LA GESTIÓN DE LA VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL DE LAS PALMAS PARA EL ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORES.
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE ALTAS EMPRESARIALES (PERSONA FÍSICA O JURÍDICA) COMPARANDO CON LA MEDIA DE ALTAS DE LOS ÚLTIMOS TRES EJERCICIOS

## FICHA 9

<b>CENTRO GESTOR:</b>	PYMES, COMERCIO Y CONSUMO
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	MEJORA EN LA ATENCIÓN DE LOS CONSUMIDORES DEL MUNICIPIO
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0301D/493.00/489.37
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CONSUMIDORES DEL MUNICIPIO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	MEJORAR LA ATENCIÓN AL CONSUMIDOR, DE FORMA ESPECÍFICA Y PERSONALIZADA
<b>DESTINATARIOS:</b>	CONSUMIDORES DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	MEDIANTE LA FIRMA DE CONVENIO ENTRE ADICAE Y AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	9.200,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE CONVENIO ENTRE ADICAE Y AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DESTINADO AL ASESORAMIENTO A CONSUMIDORES
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE ATENCIONES EFECTIVAMENTE REALIZADAS NÚMERO DE CHARLAS EFECTIVAMENTE REALIZADAS COMPARADAS CON LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

## FICHA 10

<b>CENTRO GESTOR:</b>	TRÁFICO Y TRANSPORTES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ADAPTACIÓN DE TAXIS PARA PMR
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0302A/133.00/479.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	TRÁFICO, ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS Y MOVILIDAD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	SECTOR FORMADO POR TITULARES DE LICENCIAS DE TAXIS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 5º DEL DECRETO 74/2012, DE 2 DE AGOSTO, DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y POLÍTICA TERRITORIAL DEL GOBIERNO DE CANARIAS, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SERVICIO DEL TAXI.
<b>DESTINATARIOS:</b>	TITULARES DE LICENCIA DE TAXIS EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE CONCESIÓN.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA PREVIA ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR LOS BENEFICIARIOS.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	20.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SE ESTABLECEN 8 SUBVENCIONES NOMINATIVAS POR IMPORTE DE 2.500 € CADA UNA DE ELLAS.</li> <li>• PODRÁN SER BENEFICIARIOS DE ESTA AYUDA AQUELLOS TIUTLARES DE LICENCIAS DE TAXI QUE DURANTE EL AÑO 2017 PROCEDAN A ADAPTAR SU VEHÍCULO O ADQUIRIR UN NUEVO VEHÍCULO ADAPTADO PARA PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA Y PONERLO EN USO LEGAL.</li> <li>• PARA LA CONCESIÓN DE LAS AYUDAS SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. TENDRÁN PRIORIDAD LOS VEHÍCULOS DE NUEVA ADQUISICIÓN.</li> <li>2. COMO SEGUNDA PRIORIDAD SE ESTABLECE LA ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO A SUSTITUIR.</li> <li>3. COMO TERCERA PRIORIDAD SE ESTABLECE EL REQUISITO DE QUE EL TITULAR NO TENGA YA OTRA LICENCIA CON UN VEHÍCULO ADAPTADO.</li> <li>4. SE ESTABLECEN DOS PLAZOS DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES, LA PRIMERA VENGE EL 30 DE MAYO DE 2017, FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE EVALUARÁN Y OTORGARÁN LAS SOLICITUDES PRESENTADAS HASTA DICHA FECHA. EN EL CASO DE NO CUBRIRSE, A DICHA FECHA, LA TOTALIDAD DE SUBVENCIONES SE ESTABLECERÁ UN SEGUNDO PLAZO CUYO VENCIMIENTO SERÁ EL 31 DE OCTUBRE DE 2017, A PARTIR DE CUYA FECHA SE EVALUARÁN Y OTORGARÁN EL RESTO DE SUBVENCIONES NO CUBIERTAS.</li> <li>5. LOS VEHÍCULOS ADAPTADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA NORMA UNE 26494.</li> </ol> </li> </ul>
<b>INDICADORES</b>	% DE VEHÍCULOS ADAPTADOS EN RELACIÓN AL NÚMERO TOTAL DE LICENCIAS

## FICHA 11

<b>CENTRO GESTOR:</b>	TRÁFICO Y TRANSPORTES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0302A/133.00/489.41
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	TRÁFICO, ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS Y MOVILIDAD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	FUNDACIONES O ASOCIACIONES VINCULADAS O RELACIONADAS AL USO DE LA MOTO Y/O DE LA BICI COMO MEDIOS SOSTENIBLES ALTERNATIVOS DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PROMOCIÓN COORDINADA DE LAS POLÍTICAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE. ACERCAR A LOS CIUDADANOS AL MUNDO DE LA MOTO Y DE LA BICI. CONSOLIDAR UN EVENTO ANUAL SOBRE LA MOTO EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. IMPLICAR A TODOS LOS SECTORES ESTRATÉGICOS EN LA MOVILIDAD SOSTENIBLE.
<b>DESTINATARIOS:</b>	FUNDACIÓN CANARIA DE LA FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LAS PALMAS.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCESIÓN DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	45.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO
<b>INDICADORES</b>	Nº DE PERSONAS QUE ASISTEN A LA FERIA DE LA MOTO (LPA MOTOWN) Nº DE EXPOSITORES PRESENTES EN LA FERIA DE LA MOTO (LPA MOTOWN) Nº DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE HACEN ECO DEL EVENTO LPA MOTOWN. % DE CRECIMIENTO ANUAL EN EL USO DE MOTOS Y CICLOMOTORES EN LA CIUDAD. % DE CRECIMIENTO ANUAL EN EL USO DE BICICLETAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD.

## FICHA 12

<b>CENTRO GESTOR:</b>	TRÁFICO Y TRANSPORTES
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LA UTILIZACIÓN, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL, DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PRESTADO POR LA EMPRESA GLOBAL, EN ZONAS EN LAS QUE EL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS NO ES PRESTADO POR LA SOCIEDAD GUAGUAS MUNICIPALES S.A.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0302A/441.10/442.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	TRANSPORTE COLECTIVO URBANO
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	USUARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN ZONAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL A LAS QUE NO LLEGA GUAGUAS MUNICIPALES S.A. Y DICHO SERVICIO ES PRESTADO POR GLOBAL.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE EL SEGMENTO DE POBLACIÓN POSIBLE BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN.
<b>DESTINATARIOS:</b>	USUARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PRESTADO POR GLOBAL QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TRANSPORTE.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA PREVIA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR LOS USUARIOS DEL SERVICIO
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	150.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL TÍTULO DE TRANSPORTE
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR AÑO COMPARADO CON LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

### FICHA 13

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SALUD PÚBLICA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	SALUD PÚBLICA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0401B/311.00/489.35
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ASOCIACIONES DE PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS ANIMALES SIN ÁNIMO DE LUCRO. NORMATIVA DE REFERENCIA LEY DEL GOBIERNO DE CANARIAS 8/1991, DE 30 DE ABRIL, DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES Y DECRETO 117/1995, DE 11 DE MAYO, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. ACOGER EN EL ALBERGUE DE BAÑADEROS A TODOS LOS ANIMALES ABANDONADOS O EXTRAVIADOS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.</li> <li>2. RETENERLOS DURANTE UN PLAZO NO INFERIOR A 20 DÍAS, PROCEDIENDO DESPUÉS A SU ADOPCIÓN O SACRIFICIO.</li> <li>3. DEPÓSITO POR CONFISCACIÓN DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL COMPETENTE Y AISLAMIENTO SANITARIO.</li> <li>4. PREVENCIÓN DEL ABANDONO Y MALTRATO ANIMAL.</li> </ol>
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN ALBERGUE DE BAÑADEROS (ASOCIACIÓN COLABORADORA PARA LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN CANARIA)
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	SUSCRIPCIÓN ANUAL DE CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	EJERCICIO PRESUPUESTARIO AL QUE CORRESPONDE EL CONVENIO ASOCIACIÓN ALBERGUE DE BAÑADEROS ANUAL
<b>COSTE:</b>	42.000,00 € (CUARENTA Y DOS MIL EUROS)
<b>FINANCIACIÓN:</b>	MODALIDAD DE PAGO ANTICIPADO CONFORME AL ART. 34 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES. CLÁUSULA CUARTA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN.
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	LA SUBVENCIÓN SE INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LA SUSCRIPCIÓN/RENOVACIÓN ANUAL DEL CONVENIO NOMINATIVO, DONDE SE ESTABLECEN LAS ACTUACIONES Y COMPROMISOS DE AMBAS ENTIDADES COLABORADORAS. SE CONCRETARÁ LOS MECANISMOS PARA PONER EN MARCHA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES, SE DELIMITARÁN LAS LÍNEAS BÁSICAS QUE DEBEN CONTENER LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN Y EL CALENDARIO DE ELABORACIÓN.
<b>INDICADORES</b>	<p>LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN VIENEN RECOGIDOS EN LA CLÁUSULA 3.3:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• JUSTIFICAR EL EMPLEO DE LOS FONDOS PERCIBIDOS MEDIANTE MEMORIA ECONÓMICA SEMESTRAL EN LA QUE SE HAGA CONSTAR LAS ACTIVIDADES FINANCIADAS Y LAS DISTINTAS FUENTES DE RECURSOS.</li> <li>• PRESENTAR TODA AQUELLA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA QUE CONSIDERE OPORTUNA PARA RENDIR LA CUENTA JUSTIFICATIVA.</li> <li>• SOMETERSE EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO AL CONTROL Y SUPERVISIÓN POR PARTE DE LOS TÉCNICOS ADSCRITOS A LA UNIDAD TÉCNICA DE SALUD PÚBLICA.</li> </ul>

## FICHA 14

<b>CENTRO GESTOR:</b>	AGUAS
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACTIVIDADES DE CARÁCTER SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0402B/231.00/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	FAMILIAS CON INSUFICIENTES RECURSOS ECONÓMICOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE AGUA A LOS ABONADOS DE ESCASA RENTA
<b>DESTINATARIOS:</b>	ABONADOS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA (EMALSA) CON INSUFICIENTES RECURSOS ECONÓMICOS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, PREVISTA EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN SUS BASES REGULADORAS
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	MÁXIMO UN AÑO
<b>COSTE:</b>	300.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	CONVENIO CON EMALSA EN FASE DE REDACCIÓN
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS/NÚMERO DE SOLICITANTES GASTO REALIZADO/CRÉDITO PREVISTO



## FICHA 15

<b>CENTRO GESTOR:</b>	DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0502B/231.00/480.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN CON PRECARIEDAD ECONÓMICA DEL DISTRITO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PALIAR SITUACIONES DE NECESIDAD ECONÓMICA PUNTUALES (BÁSICAS)
<b>DESTINATARIOS:</b>	FAMILIAS CON PRECARIEDAD ECONÓMICA, BAJAS RENTAS O DESEMPLEADOS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, PREVIA APLICACIÓN DE BAREMO QUE ESTABLECE LA ORDENANZA MUNICIPAL TRAS VALORACIÓN TÉCNICA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	11.600,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS. APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES. REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA. SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS / NÚMERO DE SOLICITANTES

## FICHA 16

<b>CENTRO GESTOR:</b>	DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA Y FIESTAS POPULARES
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0502B/924.00/481.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL EN EDAD ESCOLAR
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	RECOPIACIÓN Y MANTENIMIENTO DE NUESTRAS TRADICIONES CULTURALES
<b>DESTINATARIOS:</b>	NIÑOS Y JÓVENES DE CENTROS EDUCATIVOS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	PREMIOS OTORGADOS POR UN JURADO
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	DOS MESES
<b>COSTE:</b>	1.400,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	CONVOCATORIA PÚBLICA EN EL B.O.P.
<b>INDICADORES</b>	PARTICIPAN UN 50% DE LOS COLEGIOS DEL DISTRITO

## FICHA 17

<b>CENTRO GESTOR:</b>	DISTRITO CENTRO
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0502C/231.00/480.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL DISTRITO.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL DE LOS CIUDADANOS, EN CASO DE NECESIDAD URGENTE, PARA AFRONTAR GASTOS DE NECESIDADES BÁSICAS, MAYORITARIAMENTE ALIMENTICIAS, GASTOS DE LUZ, AGUA, ETC.
<b>DESTINATARIOS:</b>	FAMILIAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	20.600,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	<p>ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS.</p> <p>APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES.</p> <p>REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA.</p> <p>SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA.</p> <p>REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.</p>
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS / NÚMERO DE SOLICITANTES

## FICHA 18

<b>CENTRO GESTOR:</b>	DISTRITO ISLETA-PUERTO-GUANARTEME
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0502D/231.00/480.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS DESFAVORECIDAS (PRINCIPALMENTE FAMILIAS) QUE SE ENCUENTREN EMPADRONADAS EN EL DISTRITO ISLETA PUERTO Y GUANARTEME
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PALIAR SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD DE PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIONES DE PRECARIEDAD ECONOMICA
<b>DESTINATARIOS:</b>	PERSONAS DESFAVORECIDAS (PRINCIPALMENTE FAMILIAS) QUE SE ENCUENTREN EMPADRONADAS EN EL DISTRITO ISLETA PUERTO Y GUANARTEME
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, TRAS VALORACION POR PARTE DEL TECNICO MUNICIPAL COMPETENTE (TRABAJADOR SOCIAL)
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	9.900,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	<p>ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS.</p> <p>APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES.</p> <p>REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA.</p> <p>SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.</p>
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS / NÚMERO DE SOLICITANTES

## FICHA 19

<b>CENTRO GESTOR:</b>	DISTRITO CIUDAD ALTA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	05.02E/231.00/480.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. PERSONAS INDIVIDUALES MAYORES DE EDAD</li> <li>2. UNIDADES FAMILIARES</li> <li>3. PERSONAS EXTRANJERAS, REFUGIADOS, ASILADOS Y APÁTRIDAS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES VIGENTES EN ESPAÑA, SIEMPRE QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA DE LAS PRESTACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL</li> </ol>
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. APOYAR PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL ORIENTADOS A SUPERAR SITUACIONES DE DESVENTAJA SOCIAL.</li> <li>2. ATENDER SITUACIONES SOBREVENIDAS O IMPREVISTAS QUE PRODUZCAN DESEQUILIBRIOS SOCIO-ECONÓMICOS EN LA FAMILIA.</li> <li>3. CUBRIR SITUACIONES COYUNTURALES Y PUNTUALES, PREVISIBLEMENTE IRREPETIBLES, DESAPARECIENDO CON LA CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN LA NECESIDAD PLANTEADA.</li> <li>4. CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN.</li> <li>5. CUBRIR OTRAS NECESIDADES VALORADAS Y MOTIVADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO MUNICIPAL, NO RECOGIDAS ANTERIORMENTE.</li> </ol>
<b>DESTINATARIOS:</b>	<p>PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES EN SITUACIONES DE RIESGO O FRAGILIDAD SOCIAL Y/O CON INGRESOS ECONÓMICOS INSUFICIENTES, Y QUE ESTÉN PRIMORDIALMENTE INCLUIDAS EN PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL TENDENTE A APOYAR LA ASISTENCIA, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN E INSERCIÓN DE ESTAS PERSONAS.</p> <p>LOS DESTINATARIOS DEBERÁN ESTAR EMPADRONADOS Y RESIDIR EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA</p>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	22.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	<p>ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS.</p> <p>APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES.</p> <p>REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA.</p> <p>SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.</p>
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS / NÚMERO DE SOLICITANTES

## FICHA 20

<b>CENTRO GESTOR:</b>	DISTRITO CIUDAD ALTA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	PREMIOS DE FESTIVAL DE LA CANCIÓN Y DEL CONCURSO DE CARRETAS Y ANIMACIÓN PARRANDERA DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE LA CIUDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	05.02E/924.00/481.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	COLECTIVOS VECINALES Y PERSONAS INDIVIDUALES QUE PARTICIPEN EN LOS ACTOS INCLUIDOS EN LA TRADICIONAL FIESTA DE LA CIUDAD EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD ENTRE LOS PARTICIPANTES. INCREMENTAR LA CALIDAD DE LOS ACTOS MOTIVAR LA PARTICIPACIÓN EN ESTOS ACTOS.
<b>DESTINATARIOS:</b>	PERSONAS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS VECINALES
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	FESTIVAL DE LA CANCIÓN: 1º PREMIO 700,00 €, 2º PREMIO 500,00 € Y 3º PREMIO 350,00 €. CONCURSO DE CARRETAS Y ANIMACIÓN PARRANDERA: 1º PREMIO 500,00 €, 2º PREMIO 300,00 € Y 3º PREMIO 150,00 €. TOTAL: 2.500,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	ORDEN DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN DE AUDICIÓN CANTING DICTAMEN DEL JURADO
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE PARTICIPANTES / PREMIOS

## FICHA 21

<b>CENTRO GESTOR:</b>	DISTRITO TAMARACEITE – SAN LORENZO – TENOYA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0502F/231.00/480.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL DISTRITO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN CASO DE NECESIDAD URGENTE PARA AFRONTAR GASTOS DE NECESIDADES BÁSICAS, MAYORITARIAMENTE ALIMENTICIAS, GASTOS DE LUZ, AGUA, ETC.
<b>DESTINATARIOS:</b>	FAMILIAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	13.500,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS. APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES. REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA. SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN, SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS / NÚMERO DE SOLICITANTES

## FICHA 22

<b>CENTRO GESTOR:</b>	DISTRITO TAMARACEITE – SAN LORENZO – TENOYA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	PREMIOS, BECAS, PENSIONES PARA ESTUDIO E INVESTIGACIÓN
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0502F/333.00/481.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN DEL DISTRITO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APORTACIÓN EN CONCEPTO DE PREMIOS, BECAS CUYA FINALIDAD ES LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LA TRADICIÓN, PRINCIPALMENTE RELACIONADAS CON EL DISTRITO.
<b>DESTINATARIOS:</b>	JÓVENES, MAYORES Y NIÑOS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	4.250,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	SE REALIZARÁ DEPENDIENDO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS CULTURALES Y DE ESTUDIO QUE SE PLANIFIQUEN EN LAS CASAS DE LAS CULTURAS DE TAMARACEITE Y TENOYA.
<b>INDICADORES</b>	GASTO REALIZADO / GASTO PREVISTO



### FICHA 23

<b>CENTRO GESTOR:</b>	DISTRITO TAMARACEITE – SAN LORENZO – TENOYA
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	PREMIOS, BECAS, PENSIONES PARA ESTUDIO E INVESTIGACIÓN
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0502F/924.00/481.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PARTICIPACIÓN CIUDADANA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN DEL DISTRITO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APORTACIÓN EN CONCEPTO DE PREMIOS Y BECAS, CUYA FINALIDAD ES LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LA TRADICIÓN, PRINCIPALMENTE RELACIONADAS CON EL DISTRITO.
<b>DESTINATARIOS:</b>	JÓVENES, MAYORES Y NIÑOS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	4.250,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	SE REALIZARÁ DEPENDIENDO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN QUE SE PLANIFIQUEN DESDE LA CONCEJALÍA DEL DISTRITO.
<b>INDICADORES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• GASTO REALIZADO / CRÉDITO PREVISTO</li> </ul>

## FICHA 24

<b>CENTRO GESTOR:</b>	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA: PREMIOS DE JUBILACIÓN, AYUDAS POR GASTOS SANITARIOS Y AYUDAS ESCOLARES.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0602A/920.00/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	RECURSOS HUMANOS
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAL AL ASERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIALES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, CON EXCLUSIÓN DEL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y DEL PERSONAL EVENTUAL.
<b>DESTINATARIOS:</b>	EMPLEADOS PÚBLICOS MUNICIPALES
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. AYUDAS DE CARÁCTER AUTOMÁTICO: PREMIOS DE JUBILACIÓN</li> <li>2. AYUDAS SOMETIDAS A CONVOCATORIA SEMESTRAL: GASTOS SANITARIOS.</li> <li>3. AYUDAS SOMETIDAS A CONVOCATORIA ANUAL: AYUDAS ESCOLARES.</li> </ol>
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	997.500,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL DE CARÁCTER NO AUTOMÁTICO SE CONVOCARÁN SEMESTRAL O ANUALMENTE (SEGÚN PROCEDA) POR RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO COMPETENTE Y SERÁN PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS Y EN LA INTRANET MUNICIPAL.</li> <li>2. EN LA CONVOCATORIA SE DETERMINARÁN LA AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL QUE SE CONVOCAN, INDICANDO EL CRÉDITO PRESUPUESTARIO EXISTENTE PARA CADA TIPO DE AYUDA Y QUEDANDO EL RECONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS AYUDAS SUPEDITADO A LA EXISTENCIA Y SUFICIENCIA DEL CORRESPONDIENTE CRÉDITO PRESUPUESTARIO.</li> <li>3. LAS CUANTÍAS CORRESPONDIENTES A CADA TIPO DE AYUDA, ASÍ COMO LOS BAREMOS DE DISTRIBUCIÓN EN SU CASO, SERÁN OBJETO DE DETERMINACIÓN EN LA CONVOCATORIA. IGUALMENTE SE DETERMINARÁ EN LA CONVOCATORIA EL IMPORTE MÁXIMO QUE, POR CADA TIPO DE AYUDA, PUEDE PERCIBIR CADA EMPLEADO.</li> <li>4. LA CONVOCATORIA ESPECIFICARÁ LOS PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN CADA CASO, ASÍ COMO LA PREVISIÓN CONCRETA DE QUE LA NO ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y/O PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRECEPTIVA, YA SEA EN EL PLAZO DE SOLICITUD O EN EL PLZO DE REQUERIMIENTO QUE SE HABILITE, DETERMINARÁ EL AUTOMÁTICO DECAIMIENTO EN EL DERECHO DEL EMPLEADO MUNICIPAL AL RECONOCIMIENTO DE LA AYUDA SOLICITADA.</li> <li>5. LOS MODELOS DE SOLICITUD DEBERÁN RELACIONAR LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR SEGÚN EL TIPO DE AYUDA SOLICITADA, ASÍ COMO LOS REQUISITOS GENERALES Y/O ESPECÍFICOS PRECISOS PARA SU RECONOCIMIENTO. LA DOCUMENTACIÓN QUEDARÁ EN EL SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS Y ÚNICAMENTE SE DEBERÁ APORTAR DE NUEVO EN EL CASO DE QUE VARIÉN LAS CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES Y/O PERSONALES.</li> </ol>

	<p>6. LA COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL ES EL ÓRGANO ENCARGADO DE DETERMINAR LOS CRITERIOS QUE REGIRÁN CADA UNA DE LAS CONVOCATORIAS DE AYUDAS SOCIALES. TENDRÁN CARÁCTER PRIORITARIO Y ESTARÁ COMPUESTA POR UN ÚNICO REPRESENTANTE-TITULAR Y SUPLENTE DE CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CON REPRESENTACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA MEDIANTE VOTO PONDERADO Y POR IGUAL NÚMERO DE REPRESENTANTES POR LA ADMINISTRACIÓN.</p>
<p><b>INDICADORES</b></p>	<p>IMPORTE TOTAL DE AYUDAS / NÚMERO DE EMPLEADOS MUNICIPALES</p>

## FICHA 25

<b>CENTRO GESTOR:</b>	PRESIDENCIA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	RELACIONES INSTITUCIONALES
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0801A/912.00/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	RELACIONES INSTITUCIONALES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOVER LAS RELACIONES INTERNACIONALES, INSTITUCIONALES Y CORPORATIVAS COMPETENCIA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA
<b>DESTINATARIOS:</b>	FUNDACIONES, ONGS, UNIVERSIDADES, COLEGIOS PROFESIONALES, ASOCIACIONES PROFESIONALES, CENTROS DE ENSEÑANZA Y OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DE FORMA DIRECTA POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO, SOCIAL, ECONÓMICO O HUMANITARIO U OTRAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE DIFICULTEN SU CONVOCATORIA PÚBLICA.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	12 MESES
<b>COSTE:</b>	EL MÁXIMO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DESTINADA PARA 2017, QUE ASCIENDE A UN TOTAL DE 47.500,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	EL MECANISMO PARA PONER EN MARCHA LA SUBVENCIÓN SERÁ MEDIANTE CONCESIÓN DIRECTA, A TRAVÉS DE LA FIGURA DEL CONVENIO, POR EL ÓRGANO COMPETENTE PARA SU RESOLUCIÓN. LA ELABORACIÓN DEPENDERÁ DE LA DEMANDA DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO.
<b>INDICADORES</b>	GASTO REALIZADO / CRÉDITO PREVISTO

## FICHA 26

<b>CENTRO GESTOR:</b>	PRESIDENCIA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	RELACIONES INSTITUCIONALES
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0801A/912.00/489.05
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	RELACIONES INSTITUCIONALES
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	CONSORCIO CASA ÁFRICA
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y DE FORMACIÓN, INSTITUCIONALES Y DE APOYO A LA COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO Y A LA COOPERACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DEL CONSORCIO CASA ÁFRICA
<b>DESTINATARIOS:</b>	CONSORCIO CASA ÁFRICA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DE FORMA DIRECTA, EN VIRTUD DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	12 MESES
<b>COSTE:</b>	187.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	EL PROYECTO DE TRABAJO ESTABLECIDO POR EL CONSORCIO ANUALMENTE EN EL MES DE MARZO, QUE SIRVE DE BASE PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE LA SUBVENCIÓN, AL FIGURAR COMO SUBVENCIÓN NOMINATIVA EN EL PRESUPUESTO DEL AYTO. L.P.G.C.
<b>INDICADORES</b>	GASTO REALIZADO / CRÉDITO PREVISTO

## FICHA 27

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0801C/333.00/489.24
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	EQUIPAMIENTOS CULTURALES Y MUSEOS
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES CULTURALES Y MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR EL ESTUDIO ESPECIAL DE LOS ASUNTOS REFERENTES AL ARCHIPIÉLAGO CANARIO EN SUS PRODUCCIONES RELACIONADAS CON LA ARQUEOLOGÍA Y LA HISTORIA.
<b>DESTINATARIOS:</b>	SOCIEDAD CIENTÍFICA EL MUSEO CANARIO
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL MUSEO CANARIO
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	50.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	ELABORACIÓN DE CONVENIO SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO DE LA SUBVENCIÓN
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE VISITANTES AL MUSEO / MEDIA DE VISITANTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

## FICHA 28

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0801C/334.00/489.23
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES CULTURALES Y MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR LA AFICIÓN AL CANTO Y A LA MÚSICA EN GENERAL, CONTRIBUYENDO ASÍ AL ENRIQUECIMIENTO CULTURAL DE LA CIUDAD.
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS DE LA ÓPERA (A.C.O.)
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS DE LA ÓPERA (A.C.O.)
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	350.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	ELABORACIÓN DE CONVENIO. SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS / MEDIA DE ASISTENTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

## FICHA 29

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0801C/334.00/489.25
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES CULTURALES Y MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR FORMACIÓN DE ARTISTAS Y ARTESANOS
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN ESCUELA LUJÁN PÉREZ
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN ESCUELA LUJÁN PÉREZ
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	50.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	ELABORACIÓN DE CONVENIO SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO ABONO DE LA SUBVENCIÓN
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE ALUMNOS QUE RECIBEN FORMACIÓN EN LA ESCUELA / MEDIA DE ALUMNOS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS



### FICHA 30

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0801C/334.00/489.26
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES CULTURALES Y MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR LA EDUCACIÓN PÚBLICA, EL FOMENTO DE LA RIQUEZA, LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL BIENESTAR MORAL Y MATERIAL DE LOS HABITANTES DE GRAN CANARIA
<b>DESTINATARIOS:</b>	REAL SOCIEDAD ECONÓMICA AMIGOS DEL PAÍS DE GRAN CANARIA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA AMIGOS DEL PAÍS DE GRAN CANARIA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	6.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	ELABORACIÓN DE CONVENIO SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO ABONO DE LA SUBVENCIÓN
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA AMIGOS DEL PAÍS DE GRAN CANARIA / MEDIA DE ASISTENTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

### FICHA 31

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0801C/334.00/489.27
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES CULTURALES Y MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR CUALQUIER MANIFESTACIÓN ARTÍSTICA, ASÍ COMO LA GESTIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y SOCIOEMPRESARIALES
<b>DESTINATARIOS:</b>	GABINETE LITERARIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, CONVENIO A SUSCRIBIR CON EL GABINETE LITERARIO
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	5.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	ELABORACIÓN DE CONVENIO SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO ABONO DE LA SUBVENCIÓN
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR EL GABINETE LITERARIO / MEDIA DE ASISTENTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

### FICHA 32

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0801C/334.00/489.28
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES CULTURALES Y MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR LA MÚSICA EN GENERAL, LA ORGANIZACIÓN DE CONCIERTOS Y LA EDUCACIÓN MUSICAL.
<b>DESTINATARIOS:</b>	SOCIEDAD FILARMÓNICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA SOCIEDAD FILARMÓNICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	10.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	ELABORACIÓN DE CONVENIO SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO ABONO DE LA SUBVENCIÓN
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA SOCIEDAD FILARMÓNICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA/ MEDIA DE ASISTENTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

### FICHA 33

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0801C/334.00/489.29
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES CULTURALES Y MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR LA AFICIÓN AL CANTO Y A LA MÚSICA EN GENERAL Y EN PARTICULAR A LA ZARZUELA
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS DE LA ZARZUELA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, CONVENIO A SUSCRIBIR CON ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS DE LA ZARZUELA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	12.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	ELABORACIÓN DE CONVENIO SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO ABONO DE LA SUBVENCIÓN
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS DE LA ZARZUELA/ MEDIA DE ASISTENTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

### FICHA 34

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0801C/334.00/489.38
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES CULTURALES Y MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA, LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE ESTUDIO E INVESTIGACIÓN SOBRE MATERIAS DE ARTE Y LA VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO
<b>DESTINATARIOS:</b>	REAL ACADEMIA CANARIA DE BELLAS ARTES DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, CONVENIO A SUSCRIBIR CON REAL ACADEMIA CANARIA DE BELLAS ARTES DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	4.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	ELABORACIÓN DE CONVENIO SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO ABONO DE LA SUBVENCIÓN
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA REAL ACADEMIA CANARIA DE BELLAS ARTES DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL / MEDIA DE ASISTENTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

### FICHA 35

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0801C/334.00/489.39
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES CULTURALES Y MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PROMOVER Y FOMENTAR EL ARTE CONTEMPORÁNEO Y A SUS AUTORES.
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN ISLAS CANARIAS DE ARTISTAS VISUALES (A.I.C.A.V.)
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, CONVENIO A SUSCRIBIR CON ASOCIACIÓN ISLAS CANARIAS DE ARTISTAS VISUALES (A.I.C.A.V.)
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	4.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	ELABORACIÓN DE CONVENIO. SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ASOCIACIÓN ISLAS CANARIAS DE ARTISTAS VISUALES / MEDIA DE ASISTENTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

### FICHA 36

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CULTURA
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACTIVIDADES DE FOMENTO DE LA CULTURA
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0801C/334.00/489.40
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	PROMOCIÓN CULTURAL
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ENTIDADES CULTURALES Y MUSEOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES REFERENTES A LA EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN EL ÁMBITO CULTURAL, ASÍ COMO LAS REFERENTES A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MUSICALES
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN CULTURAL "ORQUESTA BÉLA BARTÓK"
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA, CONVENIO A SUSCRIBIR CON LA ASOCIACIÓN CULTURAL "ORQUESTA CLÁSICA BÉLA BARTÓK"
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	15.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	ELABORACIÓN DE CONVENIO SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO ABONO DE LA SUBVENCIÓN
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS POR LA ORQUESTA BELA BARTOK / MEDIA DE ASISTENTES EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

### FICHA 37

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS ESTUDIANTES EN GUAGUAS MUNICIPALES.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0802A/326.00/442.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	JÓVENES ESTUDIANTES MENORES DE 26 AÑOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE EL SEGMENTO DE POBLACIÓN POSIBLE BENEFICIARIA DE LA MISMA
<b>DESTINATARIOS:</b>	ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TRANSPORTE
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA PREVIA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR LOS BENEFICIARIOS
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	613.558,43 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	REQUISITOS APROBADOS POR PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUIDO EN JUNTA GENERAL DE GUAGUAS MUNICIPALES (INFORMACIÓN EN WWW.GUAGUAS.COM)
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS AÑO COMPARADOS CON LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS



### FICHA 38

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0802A/326.00/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ESTUDIANTES EN GENERAL. MÉTODO ECCA.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR Y PROMOCIONAR LA ENTIDAD RADIO ECCA – FUNDACIÓN CANARIA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, INCLUYENDO TODO TIPO DE INICIATIVAS EN EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA Y LA FORMACIÓN, PUDIENDO LLEVAR A EFECTO TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES O PRESTACIONES QUE FUERAN CONDUCENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE DOCENCIA Y CUALESQUIERA OTRAS COMPLEMENTARIAS QUE, DENTRO DE ELLA, FAVOREZCAN LA ELEVACIÓN DEL NIVEL CULTURAL Y EDUCATIVO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL EN EL QUE SE DESARROLLA SU ACTIVIDAD.
<b>DESTINATARIOS:</b>	RADIO ECCA, FUNDACIÓN CANARIA.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA/ NOMINATIVA/ PREVISTA EN EL PRESUPUESTO.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>COSTE:</b>	50.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	CONVENIO A SUSCRIBIR
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS FINALES / MEDIA ANUAL DE BENEFICIARIOS DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.

### FICHA 39

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0802A/326.00/489.14
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ÁMBITO UNIVERSITARIO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<p>COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS DEL PROGRAMA INNOVA CANARIAS 2020 —DESARROLLADO POR LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS (FULP)— DESTINADO A:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS DOCTORALES, TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y TODO TIPO DE ESTUDIOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO-TÉCNICO QUE CONTRIBUYAN A INCREMENTAR EL POTENCIAL CREATIVO, INNOVADOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AL SERVICIO DE LAS DEMANDAS SOCIALES Y EMPRESARIALES DE LAS ISLAS.</li> <li>• ESTIMULAR ENTRE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EL DESARROLLO DE LA LABOR INVESTIGADORA, YA SEA DE FORMA INDIVIDUAL O EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN.</li> <li>• APOYAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE INCIDAN DIRECTAMENTE EN EL PROGRESO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR SOCIAL DE CANARIAS.</li> </ul>
<b>DESTINATARIOS:</b>	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA. NOMINATIVA PREVISTA EN EL PRESUPUESTO
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>COSTE:</b>	12.000,00 € AL AÑO
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	ELABORACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO, ELECCIÓN DE LOS PROYECTOS A FINANCIAR, SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO Y ABONO SI PROCEDE.
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS FINALES / MEDIA ANUAL DE BENEFICIARIOS DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

## FICHA 40

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0802A/326.00/489.15
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ÁMBITO UNIVERSITARIO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APOYAR Y PROMOCIONAR EL CENTRO ASOCIADO DE LA U.N.E.D. EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, ASÍ COMO DE TODO TIPO DE INICIATIVAS EN EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA EN PARTICULAR Y DE LA ENSEÑANZA ABIERTA Y A DISTANCIA EN GENERAL, PUDIENDO LLEVAR A EFECTO TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES O PRESTACIONES QUE FUERAN CONDUCENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN Y CUALESQUIERA OTRAS COMPLEMENTARIAS QUE, DENTRO DE ELLA, FAVOREZCAN LA ELEVACIÓN DEL NIVEL CULTURAL Y EDUCATIVO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL EN QUE DESARROLLE SUS FUNCIONES.
<b>DESTINATARIOS:</b>	FUNDACIÓN PATRONATO DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA / NOMINATIVA / PREVISTA EN EL PRESUPUESTO
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	70.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	CONVENIO EXISTENTE
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS FINALES / MEDIA ANUAL DE BENEFICIARIOS DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

## FICHA 41

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0802A/326.00/789.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ÁMBITO UNIVERSITARIO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	ADQUISICIÓN DE LA SEDE DEL CENTRO ASOCIADO DE LA U.N.E.D. EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>DESTINATARIOS:</b>	FUNDACIÓN PATRONATO DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	NOMINATIVA / PREVISTA EN EL PRESUPUESTO
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	20 AÑOS (QUEDAN 6 AÑOS)
<b>COSTE:</b>	52.126,10 € (ANUALIDAD 2017)
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	CONVENIO EXISTENTE
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS FINALES/ MEDIA ANUAL DE BENEFICIARIOS DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

## FICHA 42

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS JUBILADOS Y MAYORES DE 65 AÑOS EN GUAGUAS MUNICIPALES
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0901A/231.00/442.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	JUBILADOS Y MAYORES DE 65 AÑOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE EL SEGMENTO DE POBLACIÓN POSIBLE BENEFICIARIA DE LA MISMA
<b>DESTINATARIOS:</b>	JUBILADOS Y MAYORES DE 65 AÑOS EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TRANSPORTE
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA PREVIA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR LOS BENEFICIARIOS
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>COSTE:</b>	1.717.083,82 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	REQUISITOS APROBADOS POR PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUIDO EN JUNTA GENERAL DE GUAGUAS MUNICIPALES (INFORMACIÓN EN <a href="http://WWW.GUAGUAS.COM">WWW.GUAGUAS.COM</a> )
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS AÑO COMPARADOS CON LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

### FICHA 43

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR INTEGRANTES DE FAMILIAS NUMEROSAS EN GUAGUAS MUNICIPALES
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0901A/231.00/442.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	MIEMBROS DE FAMILIAS NUMEROSAS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE EL SEGMENTO DE POBLACIÓN POSIBLE BENEFICIARIA DE LA MISMA
<b>DESTINATARIOS:</b>	MIEMBROS DE FAMILIAS NUMEROSAS EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TRANSPORTE
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA PREVIA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS POR LOS BENEFICIARIOS
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UN AÑO
<b>COSTE:</b>	490.079,28 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	REQUISITOS APROBADOS POR PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUIDO EN JUNTA GENERAL DE GUAGUAS MUNICIPALES (INFORMACIÓN EN <a href="http://WWW.GUAGUAS.COM">WWW.GUAGUAS.COM</a> )
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS AÑO COMPARADOS CON LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

## FICHA 44

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL.
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0901A/231.00/480.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL: POBLACIÓN EN GENERAL. PRESTACIONES INDIVIDUALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES: PERSONAS CON DISCAPACIDADES FÍSICAS, PSÍQUICAS Y/O SENSORIALES Y MAYORES DE 60 AÑOS.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<p>LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE ESPECIAL NECESIDAD TENDRÁN LAS SIGUIENTES FINALIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• APOYAR PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL ORIENTADOS A SUPERAR SITUACIONES DE DESVENTAJA SOCIAL, SIENDO LA PRESTACIÓN UN INSTRUMENTO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA MISMA.</li> <li>• ATENDER SITUACIONES SOBREVENIDAS O IMPREVISTAS QUE PRODUZCAN DESEQUILIBRIOS SOCIO-ECONÓMICOS EN LA FAMILIA.</li> <li>• CUBRIR SITUACIONES COYUNTURALES Y PUNTUALES, PREVISIBLEMENTE IRREPETIBLES, DESAPARECIENDO CON LA CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN LA NECESIDAD PLANTEADA.</li> <li>• CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN.</li> <li>• CUBRIR OTRAS NECESIDADES VALORADAS Y MOTIVADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO MUNICIPAL, NO RECOGIDAS ANTERIORMENTE.</li> </ul> <p>LAS FINALIDADES DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL SON LAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• DAR COBERTURA DE FORMA URGENTE A AQUELLAS PRESTACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD QUE REQUIERAN DE UNA RESPUESTA INMEDIATA.</li> <li>• PALIAR LAS CONSECUENCIAS DE DAÑOS QUE TENGAN EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIO, FORTUITO O IMPREVISIBLE POR CAUSAS, ENTRE OTRAS, DE FUERZA MAYOR.</li> </ul> <p>LA FINALIDAD DE LAS PRESTACIONES INDIVIDUALES SON LAS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ATENDER EL ESTADO, SITUACIÓN O HECHO DE NECESIDAD QUE SOPORTE EL/LA DESTINATARIO/A COMO CONSECUENCIA DE SU DISCAPACIDAD O DE SU AVANZADA EDAD Y QUE AFECTE A SU AUTONOMÍA PERSONAL, SOCIAL Y ECONÓMICA, DE MODO QUE SE LOGRE SU NORMAL DESARROLLO HUMANO Y/O SOCIAL.</li> <li>• SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES DERIVADAS DE SU DISCAPACIDAD Y/O VEJEZ, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA Y FAVORECIENDO SU INTEGRACIÓN SOCIAL.</li> <li>• PREVENIR FUTURAS DISCAPACIDADES MOTIVADAS POR LESIÓN, MALFORMACIÓN O ENFERMEDAD, CUYOS COSTES NO CUBRA LA SEGURIDAD SOCIAL.</li> <li>• PREVENIR FACTORES DE RIESGO SOCIAL PRODUCTO DE LA DISCAPACIDAD O DE LA VEJEZ QUE PUDIERAN DERIVAR EN EXCLUSIÓN SOCIAL.</li> <li>• CONTRIBUIR AL DESARROLLO PERSONAL Y A LA PLENA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LAS PERSONAS MAYORES.</li> </ul>

<b>DESTINATARIOS:</b>	<p>LOS DESTINATARIOS DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL SON LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• LOS CIUDADANOS/AS MAYORES DE EDAD O MENORES EMANCIPADOS QUE PRESENTEN SITUACIONES ACREDITADAS DE NECESIDAD Y QUE SE ENCUENTREN EMPADRONADAS EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.</li> <li>• PERSONAS EXTRANJERAS, REFUGIADAS, ASILADAS Y APÁTRIDAS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES VIGENTES EN ESPAÑA, SIEMPRE QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA ESPECÍFICA REGULADORA DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.</li> </ul> <p>POR SU PARTE LOS DESTINATARIOS DE LAS PRESTACIONES INDIVIDUALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES SON LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PERSONAS AFECTADAS POR UNA DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA Y SENSORIAL DECLARADA.</li> <li>• PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS QUE NO REALICEN ACTIVIDAD REMUNERADA ALGUNA.</li> <li>• PERSONAS QUE PRESENTEN UNA DESVENTAJA FÍSICA, SOCIAL Y ECONÓMICA GENERADA POR LA DISCAPACIDAD O POR LOS EFECTOS DEL ENVEJECIMIENTO.</li> <li>• ESTAS PERSONAS ADEMÁS DEBEN POSEER LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA, SER REFUGIADAS, ASILADAS, APÁTRIDAS, EXTRANJERAS RESIDENTES Y TRANSEÚNTES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY 9/1987, DE 28 DE ABRIL, DE SERVICIOS SOCIALES, Y ESTAR EMPADRONADAS Y RESIDIENDO EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.</li> <li>• ASIMISMO NO DEBEN PERCIBIR EN LA ACTUALIDAD AYUDAS PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO TRATAMIENTO PÚBLICO O SUBVENCIONADO POR EL MISMO CONCEPTO.</li> <li>• DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS PARA EL TIPO DE PRESTACIÓN SOLICITADA.</li> <li>• EN EL CASO DE LAS PRESTACIONES INDIVIDUALES A MINUSVÁLIDOS/AS LA PERSONA TIENE QUE ACREDITAR POR EL ÓRGANO AUTONÓMICO COMPETENTE UN GRADO DE MINUSVALÍA IGUAL O SUPERIOR AL 33%. EN TODO CASO LA SOLICITUD DE LA AYUDA ES INHERENTE A LA DISCAPACIDAD QUE PRESENTA LA PERSONA.</li> </ul>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCESIÓN DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UNA ANUALIDAD
<b>COSTE:</b>	3.841.500,29 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS.</li> <li>• APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES.</li> <li>• REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA</li> <li>• SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.</li> </ul>
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS /NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS



## FICHA 45

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	AYUDAS SOCIALES A FAMILIAS NECESITADAS
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0901A/231.00/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	AYUDAS DESTINADAS A VECINOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA COLABORAR EN SUS GASTOS DE VIVIENDA HABITUAL.
<b>DESTINATARIOS:</b>	PERSONAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SEAN PROPIETARIOS DE UNA ÚNICA VIVIENDA CON DETERMINADO VALOR CATASTRAL Y/O DETERMINADA RENTA FAMILIAR.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLEZCAN EN LA REGLAMENTACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE ESTAS AYUDAS.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	1.700.000, 00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	ELABORACIÓN DE BASES CON LAS CONDICIONES QUE SE TIENEN QUE CUMPLIR PARA LA CONSECUCCIÓN DE LA SUBVENCIÓN Y DE SU CORRESPONDIENTE CONVOCATORIA
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS / NÚMERO DE VIVIENDAS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLEZCAN.

## FICHA 46

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIO SOCIALES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACCIÓN SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0901A/231.00/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. SOL: POTENCIAR LA INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN.</li> <li>2. PROG. MENORES Y FAMILIA: TRABAJAR CON MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y SUS FAMILIAS FOMENTANDO SU DESARROLLO ÓPTIMO AMINORANDO LOS FACTORES DE RIESGO.</li> <li>3. PROG MUJER ACERINA: ACOGER, ATENDER E INTERVENIR CON MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EL EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN Y/O TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, Y A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR DIVERSOS FACTORES EXCLUYENTES, DESDE LA VISIBILIZACIÓN, DENUNCIA E INCIDENCIA SOCIAL.</li> <li>4. PROG PERSONAS SIN HOGAR: MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIO SANITARIAS EN SITUACIÓN DE SIN HOGAR ATENDIDAS DESDE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL PROYECTO, SATISFACIENDO NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO PERSONAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD.</li> </ol>
<b>DESTINATARIOS:</b>	CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	TRAMITACIÓN MEDIANTE CONVENIOS CON LAS ENTIDADES QUE FIGURAN NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	431.075,57 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS RECOGIDAS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ESPECÍFICOS
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR

### FICHA 47

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACCIÓN SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0901A/231.00/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	FAMILIAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL QUE NO TENGAN SUS NECESIDADES BÁSICAS CUBIERTAS EN EL PERIODO NAVIDEÑO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	DISTRIBUIR JUGUETES DURANTE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD A FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN CASA DE GALICIA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA. TRAMITACIÓN MEDIANTE CONVENIOS CON LAS ENTIDADES QUE FIGURAN NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	6.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ESPECÍFICOS
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR

## FICHA 48

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACCIÓN SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0901A/231.00/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<p>PROYECTO ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE CUIDADORES NO PROFESIONALES DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES: INTERVENIR CON CUIDADORES Y FAMILIARES DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES SOBRE ESTRATEGIAS Y TÉCNICAS DE MANEJO DE SITUACIONES.</p> <p>PROYECTO TRANSPORTE DE COMIDAS SOBRE RUEDAS: MEJORAR LA CALIDAD DE LA VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES ATENDIENDO A SU ALIMENTACIÓN DIARIA.</p> <p>PROYECTO COLECTIVO SIN TECHO: MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS SIN HOGAR EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A TRAVÉS DE LA INTERVENCIÓN DIRECTA Y LA DETECCIÓN DE SUS NECESIDADES.</p>
<b>DESTINATARIOS:</b>	CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN LAS PALMAS (OFICINA PROVINCIAL)
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	TRAMITACIÓN MEDIANTE CONVENIOS CON LAS ENTIDADES QUE FIGURAN NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	132.709,29 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS RECOGIDAS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ESPECÍFICOS
<b>INDICADORES</b>	<p>PROYECTOS A SUBVENCIONAR</p> <p>FONDOS A DESTINAR A LA INICIATIVA SOCIAL</p> <p>ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO.</p> <p>VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR</p> <p>Nº DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA O.N.G.</p>

## FICHA 49

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACCIÓN SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0901A/231.00/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PROMOVER LA INICIATIVA SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO Y POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN Y LAS ACTUACIONES DEL SECTOR PARA CONSEGUIR UNA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN LA MATERIA.
<b>DESTINATARIOS:</b>	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA QUE ATIENDAN POBLACIÓN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL O EXCLUSIÓN SOCIAL.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN:</b>	CONVOCATORIA ANUAL
<b>COSTE:</b>	1.045.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA ANUAL SEGÚN LAS BASES DE VIGENCIA INDEFINIDAS ESTABLECIDAS EN EL BOP N.º 75, DE 10 DE JUNIO DE 2011
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE O.N.G.S A SUBVENCIONAR PROYECTOS A SUBVENCIONAR FONDOS A DESTINAR A LA INICIATIVAS SOCIALES ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONGS Y AYUNTAMIENTOS VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR NÚMERO DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE LAS O.N.G.S TODO ELLO RELACIONADO CON LA MEDIA EN CADA CASO DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS

## FICHA 50

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACCIÓN SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0901A/231.00/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	DISTRIBUIR ALIMENTOS ENTRE LA POBLACIÓN MÁS DESFAVORECIDA DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE LAS PALMAS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA. TRAMITACIÓN MEDIANTE CONVENIOS CON LAS ENTIDADES QUE FIGURAN NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	20.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ESPECÍFICOS
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR TODO ELLO RELACIONADO CON LA MEDIA EN CADA CASO DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS

## FICHA 51

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACCIÓN SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0901A/231.00/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	PROGRAMA DE PREVENCIÓN ENTRE TODOS: FORMAR A TODOS LOS/LAS PROFESIONALES QUE TRABAJAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN EDUCATIVA, EN PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIA, DETECCIÓN PRECOZ Y ABORDAJE DE CONSUMOS. PROGRAMA DE REINSERCIÓN SOCIAL: FAVORECER LA AUTORREALIZACIÓN DE LA PERSONA Y LA INTEGRACIÓN AUTÓNOMA EN EL ÁMBITO FAMILIAR, SOCIAL Y LABORAL. PROGRAMA NOVA: ACTUAR DE FORMA PREVENTIVA A NIVEL FAMILIAR, SOCIAL Y PERSONAL DE LOS/LAS ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS, AFECTADAS POR PROBLEMÁTICA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS
<b>DESTINATARIOS:</b>	FUNDACIÓN CANARIA CESICA
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	TRAMITACIÓN MEDIANTE CONVENIOS CON LAS ENTIDADES QUE FIGURAN NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	179.448,44 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS RECOGIDAS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ESPECÍFICOS
<b>INDICADORES</b>	PROYECTOS A SUBVENCIONAR FONDOS A DESTINAR A LA INICIATIVA SOCIAL ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO. VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR NÚMERO DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE LA O.N.G.

## FICHA 52

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACCIÓN SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0901A/231.00/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<p>PROYECTO CENTRO DE DÍA: ASEGURAR LA EDUCACIÓN, ALIMENTACIÓN Y LA DEBIDA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS MENORES DE ESTE MUNICIPIO, POR MEDIO DEL APOYO A LAS UNIDADES FAMILIARES QUE NECESITAN SER APOYADAS EN SUS TAREAS PARENTALES DE PROTECCIÓN Y EDUCACIÓN, A FIN DE QUE PUEDAN AFRONTAR EL CUIDADO DE SUS HIJOS EN CONDICIONES DE NORMALIZACIÓN SOCIAL.</p> <p>PROYECTO CENTRO ATAJO: PROMOVER LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL O EN RIESGO DE PADECERLA, CAPACITÁNDOLAS PARA LA INICIACIÓN O REINCORPORACIÓN A LA ACTIVIDAD LABORAL-SOCIAL Y PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y RESPONSABLE EN SU ENTORNO, A TRAVÉS DE LA MEJORA DE LAS CONDICIONES PERSONALES Y DE PROMOVER LOS MECANISMOS Y RECURSOS NECESARIOS QUE HAGAN EFECTIVA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE RESULTADOS DESDE UNA ACTUACIÓN INTEGRAL.</p>
<b>DESTINATARIOS:</b>	FUNDACIÓN ADSIS
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA. TRAMITACIÓN MEDIANTE CONVENIOS CON LAS ENTIDADES QUE FIGURAN NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	287.401,37 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ESPECÍFICOS
<b>INDICADORES</b>	<p>NÚMERO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS</p> <p>ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE O.N.G. Y AYUNTAMIENTO</p> <p>VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR</p> <p>TODO ELLO RELACIONADO CON LA MEDIA EN CADA CASO DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS</p>



### FICHA 53

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACCIÓN SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0901A/231.00/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL. ENFERMEDAD MENTAL
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. CENTRO DE DÍA: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL.</li> <li>2. ESCUELA DE FAMILIAS: LA REDUCCIÓN DE LA SOBRECARGA Y DE LA ALTA EMOCIÓN EXPRESADA DE LOS FAMILIARES QUE CONVIVEN CON LOS ENFERMOS PSÍQUICOS</li> </ol>
<b>DESTINATARIOS:</b>	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES (AFAES)
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	TRAMITACIÓN MEDIANTE CONVENIOS CON LAS ENTIDADES QUE FIGURAN NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO.
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	110.846,13 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	EL PRESUPUESTO MUNICIPAL, DE ACUERDO CON LAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS RECOGIDAS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ESPECÍFICOS
<b>INDICADORES</b>	<p>NÚMERO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS</p> <p>ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO</p> <p>VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR</p>

## FICHA 54

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACCIÓN SOCIAL
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0901A/231.00/489.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL QUE CARECEN DE ALOJAMIENTO
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	LOGRAR QUE LAS PERSONAS DEL COLECTIVO SIN HOGAR QUE SON ACOGIDAS EN LA OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO (OSDAD) PUEDAN TENER UN ALOJAMIENTO Y LOS MEDIOS NECESARIOS PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS MÁS INMEDIATAS, PARTICIPEN EN LAS TERAPIAS Y TALLERES QUE SE LES OFRECEN Y GARANTICEN LA FORMACIÓN NECESARIA PARA FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL QUE SE AYUDE A GARANTIZAR LA INCORPORACIÓN A LA SOCIEDAD DE LA QUE PARTICIPAN.
<b>DESTINATARIOS:</b>	OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	DIRECTA. TRAMITACIÓN MEDIANTE CONVENIOS CON LAS ENTIDADES QUE FIGURAN NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	242.090,28 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	FIRMA DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ESPECÍFICOS SE CONCRETARÁ LOS MECANISMOS PARA PONER EN MARCHA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES, SE DELIMITARÁN LAS LÍNEAS BÁSICAS QUE DEBEN CONTENER LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN Y EL CALENDARIO DE ELABORACIÓN.
<b>INDICADORES</b>	NÚMERO DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR TODO ELLO RELACIONADO CON LA MEDIA EN CADA CASO DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS

## FICHA 55

<b>CENTRO GESTOR:</b>	SERVICIOS SOCIALES
<b>LÍNEA DE SUBVENCIÓN :</b>	ACCIÓN SOCIAL DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0901A/231.00/780.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	PERSONAS CON DISCAPACIDADES FÍSICAS, PSÍQUICAS Y SENSORIALES MAYORES DE 60 AÑOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	<p>LOS OBJETIVOS DE ESTAS PRESTACIONES SON LOS SIGUIENTES:</p> <p>ATENDER EL ESTADO, SITUACIÓN O HECHO DE NECESIDAD QUE PRESENTA EL DESTINATARIO COMO CONSECUENCIA DE SU DISCAPACIDAD O DE SU AVANZADA EDAD Y QUE AFECTE A SU AUTONOMÍA PERSONAL, SOCIAL Y ECONÓMICA, DE MODO QUE SE LOGRE SU NORMAL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.</p> <p>SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES DERIVADAS DE LA DISCAPACIDAD Y LA VEJEZ, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA Y FAVORECIENDO SU INTEGRACIÓN SOCIAL.</p> <p>PREVENIR FUTURAS DISCAPACIDADES MOTIVADAS POR LESIÓN, MALFORMACIÓN O ENFERMEDAD, CUYOS COSTES NO CUBRA LA SEGURIDAD SOCIAL.</p> <p>PREVENIR FACTORES DE RIESGO SOCIAL PRODUCTO DE LA DISCAPACIDAD O DE LA VEJEZ QUE PUDIERAN DERIVAR EN EXCLUSIÓN SOCIAL.</p> <p>CONTRIBUIR AL DESARROLLO PERSONAL Y A LA PLENA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LAS PERSONAS MAYORES.</p>
<b>DESTINATARIOS:</b>	<p>PERSONAS AFECTADAS POR UNA DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA Y SENSORIAL DECLARADA.</p> <p>PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS QUE NO REALICEN ACTIVIDAD REMUNERADA ALGUNA.</p> <p>PERSONAS QUE PRESENTEN UNA DESVENTAJA FÍSICA, SOCIAL Y ECONÓMICA GENERADA POR LA DISCAPACIDAD O POR LOS EFECTOS DEL ENVEJECIMIENTO.</p> <p>ESTAS PERSONAS ADEMÁS DEBEN POSEER LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA, SER REFUGIADAS, ASILADAS, APÁTRIDAS, EXTRANJERAS RESIDENTES Y TRANSEÚNTES EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LA LEY 9/1987, DE 28 DE ABRIL, DE SERVICIOS SOCIALES, Y ESTAR EMPADRONADAS Y RESIDIENDO EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.</p> <p>ASIMISMO NO DEBEN PERCIBIR EN LA ACTUALIDAD AYUDAS PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO TRATAMIENTO PÚBLICO O SUBVENCIONADO POR EL MISMO CONCEPTO.</p> <p>DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTIPULADOS PARA EL TIPO DE PRESTACIÓN SOLICITADA.</p> <p>EN EL CASO DE LAS PRESTACIONES INDIVIDUALES A MINUSVÁLIDOS/AS LA PERSONA TIENE QUE ACREDITAR POR EL ÓRGANO AUTONÓMICO COMPETENTE UN GRADO DE MINUSVALÍA IGUAL O SUPERIOR AL 33%. EN TODO CASO LA SOLICITUD DE LA AYUDA ES INHERENTE A LA DISCAPACIDAD QUE PRESENTA LA PERSONA.</p>
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCESIÓN DIRECTA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	UNA ANUALIDAD
<b>COSTE:</b>	45.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS

<b>PLAN DE ACCIÓN*</b>	<p>ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS.</p> <p>APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES.</p> <p>REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA.</p> <p>SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.</p>
<b>INDICADORES</b>	<p>NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS</p> <p>NÚMERO DE FAMILIAS BENEFICIARIAS</p>

## FICHA 56

<b>CENTRO GESTOR:</b>	JUVENTUD
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	PREMIOS, BECAS, PENSIONES PARA ESTUDIO E INVESTIGACIÓN
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0901B/334.00/481.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	JUVENTUD
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	JOVENES DE 14 A 30 AÑOS COLECTIVOS JUVENILES O SECCIONES JUVENILES DE COLECTIVOS ENTIDADES QUE TRABAJAN CON JÓVENES DE 14 A 30 AÑOS
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	APORTACIÓN EN CONCEPTO DE PREMIOS Y BECAS CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR LAS HABILIDADES Y CAPACIDADES ARTÍSTICAS DE LOS JÓVENES DE NUESTRO MUNICIPIO EN DIVERSOS ÁMBITOS DE LA CREATIVIDAD COMO LA EXPRESIÓN MUSICAL, PLÁSTICA, DECORATIVA, DIGITAL Y TECNOLÓGICA. ASÍ COMO CON LA FINALIDAD DE APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR EL TEJIDO ARTÍSTICO DE LA CIUDAD FOMENTANDO LA JUVENTUD DE LOS AGENTES IMPLICADOS Y CONSOLIDANDO MODELOS DE APOYO A LA CREACIÓN ARTISTICA.
<b>DESTINATARIOS:</b>	JÓVENES DE 14 A 30 AÑOS DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. SE CONCRETARÁ LOS MECANISMOS PARA PONER EN MARCHA LAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES, SE DELIMITARÁN LAS LÍNEAS BÁSICAS QUE DEBEN CONTENER LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN Y EL CALENDARIO DE ELABORACIÓN. EL PÚBLICO MÍNIMO SERÁ UNA CIFRA CERCANA A LOS CIENTO MIL JÓVENES QUE SUPONEN EL 30 % DE LA POBLACIÓN MUNICIPAL.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONCURRENCIA COMPETITIVA
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	ANUAL
<b>COSTE:</b>	5.000,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	LOS COSTES ECONÓMICOS SERÁN HASTA EL MÁXIMO DE LAS DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS RECOGIDAS EN LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS QUE SON 5.000 EUROS.
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	ELABORACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES BASES DE CONVOCATORIAS DE CONCURSOS A NIVEL LOCAL PARA JÓVENES DE 14 A 30 AÑOS EN LAS MODALIDADES DE MÚSICA, CÓMIC, PINTURA Y FOTOGRAFÍA TANTO EN FORMATO ANALÓGICO O TRADICIONAL COMO EN FORMATO TECNOLÓGICO APROVECHANDO LAS REDES SOCIALES DEL MOMENTO (WHATSAPP, FACEBOOK, YOUTUBE, INSTAGRAM, TWITTER Y WEBSAPP). Y PUBLICIDAD DE LOS MISMOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, REDES SOCIALES, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA Y CORREO ELECTRÓNICO MASIVO.
<b>INDICADORES</b>	POBLACIÓN JUVENIL MUNICIPAL. SEGREGADA POR SEXOS, EDAD, ESTUDIOS Y OCUPACION LABORAL. PARTICIPACIONES EN CONCURSOS ANTERIORES SEGREGADAS POR SEXOS, EDAD, ESTUDIOS Y OCUPACION LABORAL. CONCURSOS GANADOS O PREMIADOS ANTERIORMENTE SEGREGADOS POR SEXOS, EDAD, ESTUDIOS Y OCUPACION LABORAL. NUMERO DE CONCURSOS A DESARROLLAR AL AÑO. NUMEROS DE PREMIOS A CONCEDER EN CADA CONCURSO.

## FICHA 57

<b>CENTRO GESTOR:</b>	CONCEJALÍA DELEGADA DE IGUALDAD
<b>LINEA DE SUBVENCIÓN :</b>	PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD
<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:</b>	0902A/231.00/480.00
<b>ÁREA DE COMPETENCIA:</b>	IGUALDAD DE GÉNERO
<b>SECTORES A LOS QUE SE DIRIGEN LAS AYUDAS:</b>	ASOCIACIONES, COLECTIVOS Y ONG QUE TENGAN ENTRE SUS FINES LA LUCHA POR LA IGUALDAD
<b>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</b>	CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE IGUALDAD, CONSAGRADO COMO VALOR SUPREMO Y DERECHO FUNDAMENTAL POR LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA EN SUS ARTÍCULOS 1.1 Y 14 RESPECTIVAMENTE.
<b>DESTINATARIOS:</b>	POBLACIÓN EN GENERAL
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN:</b>	CONVENIO DE COLABORACIÓN
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN:</b>	EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2017
<b>COSTE:</b>	27.500,00 €
<b>FINANCIACIÓN:</b>	FONDOS PROPIOS
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>	LA FIGURA JURÍDICA QUE SE UTILIZARÁ SERÁ LA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, DETERMINÁNDOSE EN LAS ESTIPULACIONES DE LOS DOCUMENTOS QUE SE SUSCRIBAN LAS FECHAS DE EJECUCIÓN, ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS MISMAS Y LA FORMA Y PLAZO DE ABONO DE LOS GASTOS GENERADOS.
<b>INDICADORES</b>	CON OBJETO DE MEDIR LA EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS FIJADOS POR LA ADMINISTRACIÓN OTORGANTE Y LA EFICIENCIA EN LA ASIGNACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES INDICADORES: -NÚMERO DE BENEFICIARIOS FINALES DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS -NÚMERO DE ACCIONES DESARROLLADAS